



Sustainable Agriculture
Network info@san.ag



maflora – Instituto de Manejo e Certificação
Florestal e Agrícola

Estrada Chico Mendes, 185
Piracicaba – SP – Brasil
CEP 13426-420
Telefone: 55 19 3429 0800

Email: pca@imaflora.org
Número de acreditação IOAS: 69

Rainforest Alliance Certified™

Informe de Auditoría para Administradores de Grupo

Resumen Público

Agricultura Sostenible Las Treinta - ASoLT

Cultivo(s) del grupo: Tea

Fecha de Resumen Público: 17/01/2018

Fecha de envío del informe: 14/12/2017

Fecha de inicio de la auditoría: 25/10/2017

Fecha de finalización de la auditoría: 26/10/2017

Nombre(s) de los(as) auditores(as): Patricia Alejandra Stopp
German Kimmich
Alejandra Balanda

(auditor líder)

Revisor: Edson Teramoto

1. Resumen de auditoría

1.1. Resumen de resultados (público)

Administrador de Grupo

Resultados			
Resultado de la Auditoria		No Aplicable	Certificación
Puntaje	Criterios Críticos	-	100,00%
	Nivel C	-	50,00%
	Nivel B	-	-
	Nivel A	-	-

Fincas de la muestra (público)

Nombre de la finca	Criterios Críticos	Nivel C	Nivel B	Nivel A	
Pellizer Eudoro	100,00%	85,71%	-	-	
Holowaty Iván	100,00%	64,71%	-	-	
Andrich Aníbal	100,00%	76,47%	-	-	*
Salzwedel Evaldo	100,00%	77,78%	-	-	*

(*) Pequeño productor

1.2. Conclusión del equipo auditor (público)

El equipo de auditoría llegó a la conclusión de que el grupo Agricultura Sostenible Las Treinta - ASoLT CUMPLE con la versión actual de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. La decisión de certificación es responsabilidad del organismo de certificación contratado.

2. Auditoría (público)

2.1. Documentos normativos utilizados

Esta auditoría fue desarrollada con base en los siguientes documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible:

- X Reglas de Certificación, Julio de 2017.
- X Norma para Agricultura Sostenible, Julio de 2017 (versión 1.2).
- X Listas RAS para la Gestión de Plaguicidas, Julio de 2017.

2.2. Alcance (público)

Esta auditoría incluyó la evaluación del desempeño del sistema interno de gestión y del sistema de gestión social y ambiental del administrador de grupo con respecto a los criterios aplicables de los documentos normativos de la Red de Agricultura Sostenible. Las áreas cubiertas son las siguientes (por favor, verifique y confirme que la información en la sección de extensión de la finca en la aplicación sea la misma, si fuera diferente, indíquelo):

Alcance de la propiedad y uso de la tierra (ha)	
Ambiental	
Área de Conservación	102,10
Otras Áreas de Conservación	10,40
sub total	112,50
Cultivos Certificados	
Tea	239,70
sub total	239,70
Otras Areas	
Forestación	31,40
Yerba	95,30
Potrero	7,50
Otros usos (mandarina, te abandonado, futura plantación)	8,40
Infraestructura	3,80
Caminos internos y espacios verdes	60,30
sub total	206,70
Total de Alcance	558,90

(*) Cambiar el tipo de uso, si es necesario

2.3. Acuerdo de Confidencialidad (público)

El equipo de auditoría que preparó el presente documento se ha comprometido a la confidencialidad ante el grupo auditado, toda la gestión y el uso de la información de las propiedades recibida durante el curso de la auditoría. El organismo de certificación contratado mantiene copias de las declaraciones de confidencialidad firmados por los auditores y el personal.

2.4. Resumen público

La descripción general del grupo, de auditoría (alcance y equipo de auditoría), así como los incumplimientos identificados durante esta auditoría estará disponible al público en el portal electrónico de la entidad de certificación contratada.

2.5. Muestreo (público)

2.5.1. Criterios para selección de la muestra

En las selección de las muestra se busco abarcar diferentes zonas geográficas, como así también productores con diferentes tipos de cultivos o actividades productivas mas allá del te, con trabajadores contratados y otros que realiza las tareas solo con mano de obra familiar, y con diferentes superficie de producción de te.

2.5.2. Lista de fincas de la muestra (público)

#	Nombre de la finca	Área de la finca	Área de producción
1	Pellizer Eudoro	27,36	5,35
2	Holowaty Iván	17,90	17,90
3	Andrich Aníbal	17,83	5,33
4	Salzwedel Evaldo	25,00	8,20

3. Descripción de Criterios

3.1. Administrador del grupo

Criterio	Auditoría Previa	Auditoría Actual	Hallazgos (público)
1.1		Cumple	Se documenta una evaluación inicial de cada finca.
1.2		Cumple	Son mantenidos registros y métodos de cálculo que demuestren que el volumen total de producto certificado vendido no excede el volumen cosechado en la finca.
1.3		Cumple	Los productos cosechados en la finca o mantienen su integridad de acuerdo con la declaración. El recibo del producto de fincas certificadas, con certificado múltiple y no certificadas, es registrado con el origen, fecha, tipo y volumen de producto.
1.6		Cumple	El administrador del grupo demuestra el compromiso con la certificación y con el cumplimiento de esta norma.
1.7		NC	El plan de productividad no permite evaluar la eficacia en el uso de los insumos y el cumplimiento con esta norma.
1.8		NC	El plan de capacitación desarrollado, no se implementa para todos los trabajadores.
1.9		NC	Los registros de insumos y producción no son evaluados anualmente.
1.13		Cumple	Se mantiene un registro de todos los miembros.
1.14		Cumple	Se evalúa la conformidad de cada miembro con la norma RAS a través de inspecciones internas.
1.20		NC	Se implementan plantillas estandarizadas para la colección de datos, pero esto no facilita el proceso de planeación de los miembros
3.24		NC	Las infestaciones no se registran siguiendo todos los parámetros establecidos.
3.38		NC	El plan de manejo de desecho implementado no cumple todos los requerimientos que incluye este criterio.
4.1		Cumple	Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud son prohibidas, incluyendo el uso de mano de obra objeto de trata y en condiciones de servidumbre, trabajo de prisioneros o soldados, el uso de extorsión, deuda, amenazas, multas o sanciones monetarias.
4.2		Cumple	Los trabajadores son tratados con respeto, y bajo ninguna circunstancia son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.
4.3		Cumple	Todas las formas de discriminación en el trabajo en la contratación, capacitación, asignación de tareas, beneficios laborales, políticas y procedimientos de promoción, y otras oportunidades para obtener mejores condiciones, pago o superación se prohíben, incluyendo cualquier distinción, exclusión o preferencia que invalide o perjudique la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo; de igual manera, el pago diferenciado ¹⁶ a hombres y mujeres por una tarea de igual valor.
4.4		Cumple	Los trabajadores tienen el derecho de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección, sin influencia o interferencia de la administración de finca, sus dueños o del administrador de grupo.
4.5		Cumple	Todos los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal o el salario negociado colectivamente, aquel que sea mayor.
4.6		Cumple	Las peores formas de trabajo infantil están prohibidas
4.8		Cumple	No se utilizan arreglos o prácticas diseñados para eliminar o reducir el pago y los beneficios a los trabajadores, tales como emplear trabajadores temporales, o por contrato para tareas que son permanentes o continuas.
4.9		Cumple	Los trabajadores tienen derecho a objetar el pago recibido y a que sus objeciones sean revisadas, y documentadas las decisiones al respecto.
4.10		Cumple	El número de horas de jornada regular para todos los trabajadores no excede 48 horas semanales, con al menos un día completo de descanso por cada seis días de trabajo consecutivo. Los trabajadores tienen al menos un periodo de comida por cada seis horas trabajadas.
4.11		Cumple	Todo trabajo de horas extra es voluntario. Las horas extra de trabajo no deben dar como resultado una jornada laboral mayor a 60 horas semanales, excepto en circunstancias extraordinarias.
4.12		Cumple	Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.14		Cumple	El administrador del grupo ha desarrollado e implementa un Plan de Salud y Seguridad Ocupacional.
4.16		Cumple	El administrador del grupo realiza capacitaciones sobre la manipulación y utilización de plaguicidas a todos los trabajadores y miembros de grupo que están en contacto con dichos productos

4.19		Cumple	El derecho legítimo de uso de la tierra se demuestra mediante escritura de propiedad o contrato de arrendamiento.
4.22		NC	Las condiciones de empleo, políticas laborales y procedimientos, reglas y condiciones, establecidas en el régimen legal vigente para la actividad rural no han sido informado a los trabajadores.
4.37		NC	Los trabajadores no cuentan con diagnóstico de condición de salud o aptitud.
4.41		NC	Los trabajadores no han recibido exámenes médicos durante el último año.
4.42		NC	Los talleres, bodegas e instalaciones de procesamiento donde se utilizan o guardan plaguicidas o materiales peligrosos no se proveen de instalaciones para el lavado de ojos, y tampoco duchas de emergencia.

3.2. No conformidades recurrentes de las fincas de la muestra

Las No Conformidades recurrentes en criterios específicos significa que del total de la muestra auditada de fincas miembro, más de un 50% de la muestra obtuvo una No Conformidad en dicho criterio. Para obtener más información y detalle de los criterios evaluados de cada finca miembro, solicitar al Ente de Certificación la información respectiva.

Criterio	Número de fincas		Descripción
	Auditoría Previa	Auditoría Actual	
1.1		-	Se documenta una evaluación inicial de cada finca.
1.3		-	Los productos cosechados en la finca o mantienen su integridad de acuerdo con la declaración. El recibo del producto de fincas certificadas, con certificado múltiple y no certificadas, es registrado con el origen, fecha, tipo y volumen de producto.
2.1		-	Áreas de Alto Valor para la Conservación (AVC) no ha sido destruidas desde el 1 de noviembre de 2005 en adelante.
2.2		-	Las fincas conservan todos los ecosistemas naturales y no han destruido bosques u otros ecosistemas naturales en el período de cinco años antes de la fecha de la solicitud inicial para certificación RAS, o después del 1ero de enero de 2014 – la fecha que sea más temprana.
2.3		-	Las actividades de producción no degradan ninguna área protegida.
2.4		-	Los animales amenazados o que están protegidos no son cazados ni sacrificados. No se practica la cacería en la finca.
3.1		-	Las aguas residuales resultantes de las operaciones de procesamiento no se descargan en los ecosistemas acuáticos.
3.2		-	Las aguas cloacales no tratadas no se descargan en ecosistemas acuáticos.
3.4		-	El uso de sustancias incluidas en la Lista RAS de Plaguicidas Prohibidos está prohibido. Solamente se utilizan los plaguicidas que están legalmente registrados en el país de producción. Se permite el uso de aceites minerales agrícolas sólo si contienen menos del 3% de residuos de Dimetilsulfóxido (DMSO).
3.5		-	La aplicación de plaguicidas por medio de aeronaves cumple con los Requisitos RAS para la fumigación aérea.
3.6		-	El cultivo contemplado en el alcance no es OGM.
3.7		-	Las fincas no utilizan aguas cloacales humanas en las actividades de producción o procesamiento.
3.8		NC	En las fincas no se reduce todas las situaciones de erosión por agua.
3.29		NC	Se aplican sustancias mencionadas como riesgosas para los polinizadores en la lista RAS de plaguicidas y no se implementa las medidas de mitigaciones del riesgo.
3.33		NC	Los recipientes vacíos de plaguicidas no reciben un triple lavado y no son devueltos de forma segura al proveedor.
4.1		-	Todas las formas de trabajo forzado, obligatorio o de esclavitud son prohibidas, incluyendo el uso de mano de obra objeto de trata y en condiciones de servidumbre, trabajo de prisioneros o soldados, el uso de extorsión, deuda, amenazas, multas o sanciones monetarias.
4.2		-	Los trabajadores son tratados con respeto, y bajo ninguna circunstancia son objeto de amenazas, acoso o abuso sexual, ni maltrato verbal, físico o psicológico.

4.3	-	Todas las formas de discriminación en el trabajo en la contratación, capacitación, asignación de tareas, beneficios laborales, políticas y procedimientos de promoción, y otras oportunidades para obtener mejores condiciones, pago o superación se prohíben, incluyendo cualquier distinción, exclusión o preferencia que invalide o perjudique la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo; de igual manera, el pago diferenciado ¹⁶ a hombres y mujeres por una tarea de igual valor.
4.4	-	Los trabajadores tienen el derecho de establecer y unirse a una organización de trabajadores de su propia elección, sin influencia o interferencia de la administración de finca, sus dueños o del administrador de grupo.
4.5	-	Todos los trabajadores reciben al menos el salario mínimo legal o el salario negociado colectivamente, aquel que sea mayor.
4.6	-	Las peores formas de trabajo infantil están prohibidas
4.7	-	Si se contratan trabajadores jóvenes, se mantienen registros para cada uno que incluyan nombre y apellido.
4.10	-	El número de horas de jornada regular para todos los trabajadores no excede 48 horas semanales, con al menos un día completo de descanso por cada seis días de trabajo consecutivo. Los trabajadores tienen al menos un periodo de comida por cada seis horas trabajadas.
4.11	-	Todo trabajo de horas extra es voluntario. Las horas extra de trabajo no deben dar como resultado una jornada laboral mayor a 60 horas semanales, excepto en circunstancias extraordinarias. .
4.12	-	Los productores, trabajadores y sus familias tienen acceso a agua potable.
4.15	-	La finca provee a los trabajadores el Equipo de Protección Personal (EPP) funcional libre de costo, que vaya acorde con la Ficha de Datos de Seguridad (FDS), la etiqueta de seguridad u otras instrucciones del producto, cual sea más rigurosa. Toda persona encargada de la mezcla o manipulación de plaguicidas, fertilizantes, material peligroso, u otras sustancias químicas o sustancias naturales para el control de plagas que representen un posible riesgo dermatológico o microbiológico, utiliza EPP. No se utilizan productos que presenten riesgos por inhalación.
4.17	-	Se proveen facilidades de baño para todos las personas que manejan plaguicidas. Todo los EPP utilizados son lavados y almacenados en las fincas.
4.18	-	A las mujeres embarazadas, en periodo de lactancia o que recientemente han dado a luz no se les asignan actividades que representan un riesgo para la salud de la mujer, el feto o el infante.
4.19	-	El derecho legítimo de uso de la tierra se demuestra mediante escritura de propiedad o contrato de arrendamiento.
4.34	NC	El comité de Salud y Seguridad Ocupacional no fue elegido.
4.38	NC	Los talleres y bodegas no están limpios y organizados y no cuentan con equipo de control de incendios.
4.40	NC	El estuche de primeros auxilios no es accesible en el campo. Los trabajadores y miembros de grupo no han sido capacitados en primeros auxilios según lo indica el plan de SSO.

Otros detalles de la Auditoría

Nombre legal	Las Treinta S.A.		
Nombre del grupo	Las Treinta - ASoLT		
Ciudad	Obera	Provincia	Misiones
País	Argentina		
Dirección física del la Auditoría	Av. De Los Inmigrantes 3380		
Persona de contacto	Marcelo Poczynok		
Nombre del representante legal	Enrique Urrutia		
Cargo	Presidente	Teléfono	0054 03755 421019

Nombre de la finca	Localización (Ciudad, Provincia, Estado)
ANDRICH	Dos Arroyos
BIELAKOWICZ LUIS (COL. GUARANÍ)	Guarani
BIELAKOWICZ LUIS LOTE 137 (DOS DE MAYO)	Dos Arroyos
HOLOWATY HNOS SRL (GOB. LOPEZ)	Gobernador Lopez
MUNARETTO MARCOS L 103	Villa Bonita
MUNARETTO MARCOS L 78	Villa Bonita
MUNARETTO MARCOS L 80 (VILLA BONITA)	Villa Bonita
MUNARETTO MARCOS L 108 (VILLA BONITA)	Villa Bonita
MUNARETTO MARCOS L 133 (VILLA BONITA)	Villa Bonita
MUNARETTO MARCOS L. 79	Villa Bonita
PELLIZER EUDORO 2 ARROYOS	Dos Arroyos
SALZWEDEL EVALDO	Panambi
SARTORI ESTEBAN	Dos Arroyos
ZSCHACH ROBERTO	Itacaruaré
ZSCHACH ROBERTO II	Itacaruaré